



“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048 – 2023 - MDI/LC.

Amaybamba, 05 de julio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, LA CONVENCION.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13 – 2023 - MDI/LC, de fecha cinco de julio del dos mil veintitrés, dirigida por el Señor Alcalde JOAQUÍN MASÍAS ECHECCAYA, con la asistencia de los Señores Regidores: Héctor, Gonzales Altamirano; Betzabe, Chávez Nieve; Arturo, Altamirano Venero; Olivia, Aspuri Torres y Raúl, Casa Zuñiga; puesto en consideración el **Oficio de invitación a participar en los actos Protocolares por el 166° Aniversario de Creación Política del Distrito de Echarati, remitido por el Señor: Oswaldo Torres Cruz, Alcalde del Distrito de Echarati, los días viernes 14 y sábado 15 de julio 2023.; y,**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Limatambo, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, estando al **Oficio de invitación a participar en los actos Protocolares por el 166° Aniversario de Creación Política del Distrito de Echarati, remitido por el Señor: Oswaldo Torres Cruz, Alcalde del Distrito de Echarati, los días viernes 14 y sábado 15 de julio 2023.;**

Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la asistencia del Señor Regidor Héctor Gonzales Altamirano, quien en representación del Distrito de Inkawasi, participará en los actos Protocolares por el 166° Aniversario de Creación Política del Distrito de Echarati, remitido por el Señor: Oswaldo Torres Cruz, Alcalde del Distrito de Echarati, los días viernes 14 y sábado 15 de julio 2023.





ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Gerente Municipal emitir viáticos por tres (03) días del 13 al 16 de julio 2023 para el Señor Regidor Héctor Gonzales Altamirano, quien en representación de la Municipalidad Distrital de Inkawasi asistirá a **en los actos Protocolares por el 166° Aniversario de Creación Política del Distrito de Echarati, remitido por el Señor: Oswaldo Torres Cruz, Alcalde del Distrito de Echarati, los días viernes 14 y sábado 15 de julio 2023**, para los fines de dar cumplimiento lo aprobado en al Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente Municipal y Jefe de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, el cumplimiento de la presente disposición, de acuerdo a su competencia, bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Inkawasi**; conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquin Masias Echaccaya
ALCALDE

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Unidad de Logística
Dpto. de Informática
Archivo.

